

CONCÓN,

28 OCT 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°2263 de fecha 18 de octubre del 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia, que indica contratar monitor taller 2024 y recibido el 22 de octubre del 2024.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1172 de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Dentro del marco de las actividades que realiza la Oficina Mujer de Infancia, se encuentra talleres de alfabetización en medicamentos y salud mental a los centros de madres, agrupaciones femeninas y clubes de adulto mayor u otras organizaciones que lo requieran, como una colaboración en red intramunicipal.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **MICHAEL GUERRA ORELLANA RUN** N° [REDACTED] para prestar el servicio de Taller de Alfabetización en Medicamentos y Salud Mental para agrupaciones femeninas, adultos mayores u otras agrupaciones que lo soliciten, por 10 horas semanales y por un monto mensual bruto de \$300.000 pesos desde el 14 de octubre hasta el 08 de diciembre del 2024 de lunes a viernes entre las 18:00 y hasta las 20:00 horas.
2. **APRÚEBESE**, el contrato a honorarios del Sr. Michael Guerra Orellana Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Programas Sociales, Mujer e infancia.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MG/ES/RC/M/02ct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 OCT 2024